



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 SEP 2024

Expediente N° 14.145/2019

Nº. 239

VISTO el Expediente N° 14.145/2019 en el que recayera la Resolución CS N° 325-2022, por la cual se designa al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Estabilidad II", de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0897/24, el docente solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, por el término de ocho (8) meses a partir del 1 de agosto de 2024, por razones particulares.

Que han tomado conocimiento la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de Responsable de Cátedra, la Escuela de Ingeniería Civil y el Departamento Personal.

Que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Ing. QUINTEROS se encuentra encuadrada en el inciso c) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan "*más de un (1) año de antigüedad en el cargo*" y "*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*".

Que el Dr. Ing. QUINTEROS cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual gestiona la licencia.

Que el docente solicita, por motivos de índole familiar, aplazar hasta el 19 de agosto de 2024 la fecha de iniciación de su licencia.

Que a esta última solicitud le han otorgado su visto bueno la Responsable de Cátedra, Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, y la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "*Conceder*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@iing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Nº. 239

Expediente Nº 14.145/2019

*licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 67/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Estabilidad II", de Ingeniería Civil, por el término de ocho (8) meses a partir del 19 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS que, con la licencia concedida por el Artículo 1º de la presente Resolución, agota el plazo reglamentario para la causal invocada en el Artículo 2º, no pudiendo solicitar nuevas licencias con dicho encuadre hasta transcurridos cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS; a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@iing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.145/2019



para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 239

-CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKIÁN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa